

EJECUTIVO 251484089001 2016 00091
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO MARÍA LILIA TRIANA SALAMANCA

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 316 876 876 9

05 OCT 2022

Caparrapí Cundinamarca, _____

La apoderada del Banco Agrario de Colombia solicita se oficie a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION, a fin informen las cuentas corrientes y de ahorros que posea la demandada, para los efectos indicados en el art. art. 599 del Código General del Proceso; en consecuencia, SE DISPONE:

Acceder a la solicitud elevada por la parte actora y por Secretaría se oficiará a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION COLOMBIA, con el fin informen que cuentas corrientes y de ahorros tiene registrada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por ESTADO 06 OCT 2022
Nro. 121 Fijado Hoy _____

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

EJECUTIVO 251484089001 2019 00091
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO ÁLVARO NORVEY LUGO MONTERO

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 316 876 876 9

05 OCT 2022

Caparrapí Cundinamarca, _____

La apoderada del Banco Agrario de Colombia solicita se oficie a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION, a fin informen las cuentas corrientes y de ahorros que posea el demandado, para los efectos indicados en el art. art. 599 del Código General del Proceso; en consecuencia, SE DISPONE:

Acceder a la solicitud elevada por la parte actora y por Secretaría se oficiará a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION COLOMBIA, con el fin informen que cuentas corrientes y de ahorros tiene registrada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ-GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por ESTADO
Nro. 121 Fijado Hoy _____

06 OCT 2022

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

EJECUTIVO 251484089001 2019 00121
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO EVELYN YULIER MARTÍN ARIAS

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 316 876 876 9

05 OCT 2022

Caparrapí Cundinamarca, _____

La apoderada del Banco Agrario de Colombia solicita se oficie a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION, a fin informen las cuentas corrientes y de ahorros que posea la demandada, para los efectos indicados en el art. art. 599 del Código General del Proceso; en consecuencia, SE DISPONE:

Acceder a la solicitud elevada por la parte actora y por Secretaría se oficiará a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION COLOMBIA, con el fin informen que cuentas corrientes y de ahorros tiene registrada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por ESTADO
Nro. 121 Fijado Hoy _____ 06 OCT 2022

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

EJECUTIVO 251484089001 2019 00161
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO TIBERIO ANTONIO TELLEZ PEÑALOZA

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 316 876 876 9

05 OCT 2022

Caparrapí Cundinamarca, _____

La apoderada del Banco Agrario de Colombia solicita se oficie a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION, a fin informen las cuentas corrientes y de ahorros que posea el demandado, para los efectos indicados en el art. art. 599 del Código General del Proceso; en consecuencia, SE DISPONE:

Acceder a la solicitud elevada por la parte actora y por Secretaría se oficiará a la empresa EXPERIAN COLOMBIA S A y TRANSUNION COLOMBIA, con el fin informen que cuentas corrientes y de ahorros tiene registrada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por ESTADO
Nro. 111 Fijado Hoy 06 OCT 2022

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ

Pertenencia N° 25 148 4089 001 2022 00071
 DEMANDANTE: JAIME DANILO MAHECHA ANGEL
 MIRYAM PILAR MAHECHA ANGEL
 DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS
 DE ALEJANDRO VALBUENA PAVA
 PERSONAS INDETERMINADAS

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
 Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
 t01 : mcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
 celular 316 876 876 9

05 OCT 2022

Caparrapí Cundinamarca, _____

Observa el despacho, se ordenó el emplazamiento a las Personas Indeterminadas y la parte actora cumplió con dicha carga procesal, tal como se aprecia en la constancia de la emisión de emplazamiento en la emisora Colina Stereo. De igual forma, se cumplió con la inclusión de conformidad lo ordenado en los incisos 6 y 7 del artículo 108 del C. G. P. En este orden de ideas y habiendo transcurrido un mes, sin que el demandado (indeterminados) hubieren acudido al proceso, procederá este claustro judicial a designar como Curador Ad Litem de la parte demandada, a un abogado que ejerza habitualmente la profesión. En consecuencia, SE DISPONE:

Primero: Designar al abogado CARLOS ARTURO ENCISO DIAZ, como curador ad litem para que represente a la parte demandada Herederos indeterminados de ALEJANDRO VALBUENA PAVA y demás personas indeterminadas. Comuníquese al referido abogado, en su dirección para notificaciones judiciales, señalándose para el día 13 de octubre de 2022 hora 9:30 de la mañana, para su posesión

Segundo. Efectuado lo anterior y una vez conteste el curador, se decidirá sobre la fecha para la audiencia inicial con el fin respetar el derecho de defensa de las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior en el ESTADO Nro. 0121

Fijado Hoy _____

06 OCT 2022

EL SECRETARIO

LUIS JORGE MELO MARTINEZ

EJECUTIVO ALIMENTOS 251484089001 2022 00049
 DEMANDANTE NIDIA MARIA PALACIOS TORRES
 DEMANDADO HECTOR ALIRIO TOVAR RAMIREZ

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
 Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
 j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
 celular 316 876 876 9

Caparrapí (Cundinamarca), octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandada sobre el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día seis de octubre hogano, en consecuencia, SE DISPONE

Primero: Se incorpora al expediente el escrito en la cual la parte actora solicita aplazamiento de la audiencia y se deja en conocimiento de la parte actora por el término de tres días

Segundo: Acceder al aplazamiento de la audiencia programada en este asunto y en su lugar señalar como nueva fecha para el día dieciocho (18) de octubre del presente año, hora dos y treinta (2.30) de la tarde, a efectos de llevar a cabo el trámite de la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C G P

Tercero: En la audiencia se intentara la conciliación, saneamiento del proceso si fuere necesario, se fijaran los hechos del litigio, se practicarán los interrogatorios y se hará el control de legalidad. Igualmente se decretarán las pruebas. Esta actuación se hará bajo el principio de la oralidad.

Cuarto: Se advierte que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que fundan las pretensiones o las excepciones según el caso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPÍ
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por ESTADO

Nro. _____ Fijado Hoy 06 OCT 2022

EL SECRETARIO,